

CONCURSO DE FOTOGRAFÍA: MIRADAS DIVERSXS

El presente concurso fotográfico denominado “Miradas Diversxs” es organizado por el Ente Regional de Desarrollo en conjunto con Territorios Creativos y la Agencia Córdoba Cultura.

El mismo tiene como finalidad visibilizar la creación artística y la mirada de la mujer y las personas LGTBQ+ sobre inquietudes sociales desde lo cotidiano. Fotografías en las que se reflejen sus miradas hacia la sociedad, los temas que les inquietan, les movilizan, les despiertan sentimientos desde una perspectiva cotidiana y entorno más cercano: laboral, cultural, deportivo, familiar, artístico, natural, etc.

Las fotografías serán exhibidas en los canales virtuales de la Agencia Córdoba Cultura y replicados en las redes del EnRed y de los municipios.

BASES Y CONDICIONES:

1. Podrán participar de la presente convocatoria denominada “Miradas Diversxs” (en adelante la “Convocatoria”) organizada por el Ente Regional de Desarrollo en conjunto con Territorios Creativos y la Agencia Córdoba Cultura, mujeres y personas LGTBQ+ residentes de las localidades pertenecientes a la región EnRed¹ o que desarrollen su carrera artística en la misma (en adelante lxs “Participantes”), con un mínimo de 2 (dos) años, comprobando su residencia a través de un CV o copia de DNI.
2. La participación en la Convocatoria implica el total conocimiento y aceptación de estos términos y condiciones (en adelante las “Bases”), los cuales regirán la totalidad de las relaciones entre cada Participante y la Organización en relación a la Convocatoria.
3. La fecha de inscripción para la convocatoria será entre el día lunes 29 de marzo al día lunes 19 de abril. Luego de finalizada la convocatoria se seleccionará la/el ganador/a.
4. El premio será de \$20.000. La Convocatoria no incluye ningún otro concepto, bienes o servicios distintos o adicionales a los enunciados específicamente. La inscripción del participante es intransferible.
5. A cada participante se le enviará vía mail un certificado de participación.
6. Se autoriza a lxs Organizadores a publicar las fotografías (en adelante “las Producciones”) en sus páginas web, redes sociales y en cualquier medio de difusión de esta convocatoria.

¹ Región EnRed: Arroyo Algodón, Arroyo Cabral, Ausonia, Chazon, Etruria, La Palestina, La Playosa, La Laguna, Tio Pujio, Silvio Pellico, Villa María, Villa Nueva. Alejandro Roca, Bengolea, Carnerillo, Charras, General Deheza, Huanchilla, La Carlota, Los Cisnes, Reducción, Santa Eufemia, Ucache, Colazo, Laguna Larga, Pozo del Molle, Alicia, Las Varillas, Alto Alegre, Ballesteros, Ballesteros Sud, Chilibroste, Cintra, Idiazabal, Monte Maíz, Morrison, Noetinger, Ordoñez, Pascanas, San Antonio de Litin, San Marcos Sud, Monte Leña, Viamonte, Wenceslao Escalante, Dalmacio Vélez, James Craik, Las Perdices, Los Zorros, Pampayasta Sud, Corral de Bustos, Cruz Alta, Los Surgentes, Isla Verde, Saira.

7. Las Producciones participantes serán exhibidas en los canales virtuales de la Agencia Córdoba Cultura y replicados en las redes del EnRed, Territorios Creativos y de los municipios, sin fines de lucro.

8. Todx Participante, por el mero hecho de participar en la Convocatoria autoriza a lxs Organizadores a utilizar y/o difundir su nombre e imagen, ya sean videogramas o fotografías en los medios, soportes y formas que lxs Organizadores y/o quien estos diseñen, consideren convenientes. En virtud de esta autorización el Participante no tendrá derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización. La información concerniente a cada Participante, será almacenada por la Organización.

9. Lxs Organizadores/as se reservan el derecho exclusivo de realizar la acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y difusión que consideren conveniente del Participante en la Convocatoria.

10. La eventual declaración de nulidad de alguna de las cláusulas de las presentes Bases no importará la nulidad de las cláusulas restantes, las que mantendrán su plena vigencia hasta tanto no sean declaradas nulas por una autoridad facultada por ley a este efecto.

11. El/la Participante renuncia a efectuar cualquier tipo de reclamo contra lxs Organizadores /as por cualquier causa vinculada a la Convocatoria y/o la Producción.

12. Lxs Organizadores/as determinarán con carácter inapelable el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista expresamente en las presentes Bases, siendo la única entidad interpretativa de las mismas, reservándose los derechos para efectuar cualquier tipo de modificación en la realización de la Convocatoria y de extenderlo o suspenderlo a su solo arbitrio, si así lo considerara, sin previo aviso y sin derecho a reclamo alguno por parte de lxs Participantes, siendo sus decisiones inapelables.

14. Toda relación que en virtud de la Convocatoria se genere entre cualquier Participante y lxs Organizadores/as será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el/la Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho.

15. Lxs Participantes hacen expresa y voluntaria renuncia de todo reclamo de índole administrativa, judicial o extrajudicial contra lxs Organizadores y el juradx.

1. INSCRIPCIÓN, PARTICIPANTES E INCENTIVO

1.A. INSCRIPCIONES: A través del Formulario Google específico de FOTOGRAFÍA cuyo link (<https://forms.gle/2c5BQsN3DrgD8TUk8>) aparece en las difusiones de la convocatoria.

1.B. El/la presentante de la producción fotográfica debe ser residente de alguna de las localidades de la región EnRed o desarrollar su carrera artística en la misma con un mínimo de 2 (dos) años, comprobando su residencia a través de un CV o copia de DNI.

1.C. El/la presentante debe ser mayor de 18 años sin límite de edad.

1.D. La inscripción no tiene costo alguno.

1.E. Cada participante puede presentar hasta 5 (cinco) producciones fotográficas individuales o serie fotográfica.

1.F. Se deberá completar un (1) formulario de inscripción por cada participante.

1.G. El nombre del archivo digital de cada fotografía deberá coincidir con el título de la obra que figure en el Formulario de Inscripción.

1.H. De todas las producciones fotográficas que se presenten, se seleccionará una (1) producción ganadora.

1.I. La producción seleccionada recibirá un incentivo de \$20.000 a través de una cuenta bancaria.

2. FORMATO DE PRODUCCIONES FOTOGRÁFICAS

2.A. Podrán presentarse a la convocatoria producciones fotografías tomadas por mujeres y personas LGTBIQ+ que observan el mundo con inquietud social desde lo cotidiano.

2.B. Las fotografías han de ser originales e inéditas, es decir, que no hayan sido publicadas en web, catálogos, revistas, periódicos y deberán ser presentadas por su propix autor.

2.C. Sólo se recibirán imágenes en formato DIGITAL, pudiendo haber sido generadas originalmente a partir de medios analógicos y luego digitalizadas para el envío al presente concurso.

2.D. Se podrán presentar fotografías individuales o series fotográficas.

2.E. Las fotografías podrán ser en blanco y negro o en color.

2.F. Se tomarán en cuenta las fotografías que cumplan con las siguientes especificaciones técnicas: formato de envío JPG, tamaño mínimo de 1600 x 1200 píxeles, horizontal o vertical, resolución entre 72 y 150 DPI, no menor a 2MB y con un máximo de 15MB.

2.G. Las fotografías podrán ser retocadas, siempre y cuando no alteren la veracidad del registro.

2.H. En el caso de que la/s fotografía/s a presentar registren persona/s, el autor/a asume la responsabilidad de haber obtenido la/s fotografía/s con el consentimiento de las personas que aparecen en ellas y, en el caso de menores de edad, de contar con el permiso y autorización por escrito de padres, tutores o responsables, eximiendo a los organizadores de todo reclamo que pudiera surgir respecto de la imagen fotografiada y/o de su uso.

3. JURADO Y EVALUACIÓN

3.A. El jurado que selecciona los trabajos estará conformado por 3 representantes:

- Mónica Cerrolaza, docente de la Licenciatura en Diseño y Producción Audiovisual de la Universidad Nacional de Villa María (UNVM)
- Ayelen Mufari, integrante de la comisión de géneros y diversidad de la Asociación de Productores Audiovisuales de Córdoba (APAC)
- Lucía Álvarez Pérez, representante de la Agencia Córdoba Cultura

3.B. Las producciones serán entregadas vía drive al juradx el 20 de abril para su selección.

3.C. El 03 de mayo se realizará una reunión virtual del juradx para elegir el ganador.

3.C. La selección de las producciones fotográficas inscriptas se realizará de acuerdo a los siguientes criterios y condiciones:

-No debe infringir los derechos de terceros.

-No debe contener material pornográfico.

-No deben contener difamaciones sobre cualquier persona, organización o entidad.

-No pueden de ninguna manera violar las leyes y reglamentos aplicables.

-Deben seguir las pautas definidas en las presentes bases y condiciones.

3.D. El juradx podrá, a su entera discreción, descalificar producciones fotográficas que considere no cumplan los requisitos mencionados en estas bases y condiciones.

3.E. La decisión del juradx será inapelable.

4. DEL GANADOR

4.A. El 07 de mayo se anunciará vía mail a los participantes quien es el ganadxr y se les enviará los certificados de participación. Al ganadxr se le pedirá los datos de una cuenta bancaria para la transferencia del premio.

4.B. A partir del 10 de mayo se exhibirán las fotografías participantes en los distintos canales de la Agencia Córdoba Cultura, EnRed, Territorios Creativos y Municipios.